



VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza de esta Facultad en la cual solicita rectificación del Acta 02834, Libro 02013 correspondiente a la asignatura Idioma Portugués de la alumna Rocío del Valle Espinosa, DNI: 37.732.625, carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

que se ha deslizado un error involuntario al consignar en la calificación Ausente en lugar de Aprobado;
que es necesario subsanar este error;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a rectificar la calificación obtenida por la alumna Rocío del Valle Espinosa, DNI: 37.732.625, en la asignatura Idioma Portugués, Acta 02834, Libro 02013, de fecha 19/12/13 de la carrera de Historia donde dice Ausente **debe decir Aprobado**.

Artículo 2º: Comunicar al Área Enseñanza la presente resolución a fin de que sean confeccionadas las Actas rectificativas respectivas.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 MAR 2014

RESOLUCION Nº: 217

ga

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES